

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripción.

MAHON. EN PROVINCIAS.
Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de D. M. Mascaró, te de la suscripción por Id. de D. N. Fabregues medio de libranza.

Precios de suscripción.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto $\frac{1}{2}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mars. por línea.
Los no suscritores 12.
Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO. A LAS CORTES.

Cumpliendo con lo que previene el art. 79 de la Constitución, el ministro que suscribe, de acuerdo con el consejo de ministros y con la competente autorización de S. M., tiene el honor de proponer á las cortes el siguiente

Proyecto de ley.

Art. 1.º La fuerza del ejército permanente para el año de 1860 será la de 100,000 hombres.

Art. 2.º Se autoriza al gobierno para elevar esta cifra á la de 160,000 si las circunstancias lo exigieren.

Art. 3.º Al gobierno dará oportunamente cuenta á las cortes si llegase á hacer uso de la autorización que se le concede por el artículo anterior.

Madrid 30 de setiembre de 1859.
—El ministro de la guerra, Leopoldo O'Donnell.

Proyecto de ley.

Art. 1.º Se llama al servicio de las armas para el reemplazo del ejército y de la reserva 50,000 hombres del alistamiento y sorteo de 1860.

Art. 2.º El gobierno hará el reparto de este contingente á todas las provincias del reino, con sujeción á lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de la ley de 30 de enero de 1856.

Art. 3.º De la fuerza que ingrese en este reemplazo, se destinará al ejército activo la que necesite hasta completar 100,000 hombres, eligiendo al efecto los mas jóvenes del cupo de cada provincia, y el resto de dicha fuerza pasará á la reserva, quedando cada soldado en el batallón provincial

respectivo, según el pueblo de que proceda.

Art. 4.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, podrá el gobierno, si las circunstancias lo exigen, incorporar en las filas del ejército los soldados que en virtud de dicha disposición hayan pasado á la reserva.

Art. 5.º Serán excluidos del servicio en este reemplazo, los mozos que no lleguen á la talla de un metro quinientos sesenta y nueve milímetros, fijada en la ley de 1.º de mayo último.

Art. 6.º La redención del servicio militar para todos los mozos comprendidos en esta quinta, se hará por la suma de ocho mil reales. Una ley especial dispondrá el modo de cubrir las bajas producidas por la redención.

Art. 7.º Las bajas que ocurran en la actual reserva hasta el día que se señale para empezar la entrega de los soldados de este reemplazo, seguirán cubriéndose en la forma que previenen los artículos del 20 al 23 de la vigente ley orgánica de milicias provinciales, y desde dicho día en adelante, estos cuerpos se reemplazarán por medio de quintas como los del ejército activo.

Art. 8.º El gobierno señalará los plazos y épocas en que se han de practicar las operaciones de esa quinta, y dictará las demas instrucciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 9.º Quedan vigentes las indicadas leyes de reemplazos y de milicias provinciales, en cuanto no se opongan á lo que se dispone en la presente.

Madrid 1.º de octubre de 1859.
—José de Posada Herrera.

—De la *Correspondencia Autógrafa*:

A fin de evitar las dudas é inconvenientes que pueden surgir con perjuicio del buen servicio y de los intereses del ramo de Correos, por no estar espresamente consignado en las instrucciones vigentes el derecho que deben satisfacer por razon de franqueo, los autos ó expedientes entre partes, cuando la una es rica y la otra pobre; y conformándose S. M. la Reina con lo propuesto por la Dirección general de Correos, se ha servido disponer:

1.º Que cuando se presenten para su conducción por el correo autos entre partes, la una rica y la otra mandada defender por pobre, se franquéen, según el caso, de la manera siguiente: Primero. Por todo su valor si la parte á cuya instancia se ponen en circulación, es la pudiente ó rica. Segundo. Con arreglo á la real orden de 15 de febrero de 1855, si es á solicitud de la parte pobre. Y tercero. Satisfaciendo solo la mitad del porte y anotando en el sobre la mitad, como se hace con los pliegos de oficio y pobre, si la remision es á instancia de ambas partes, entendiéndose que es así, si la parte rica, aunque no promueva la apelacion, se ha adherido á ella.

2.º Para determinar cualquiera de estos tres casos es requisito indispensable, que se diga terminantemente en la certificacion que el escribano debe estampar en el sobre visada por el juez ó fiscal, á instancia de qué parte se verifica la remision del pliego ó autos, sin cuyo requisito no se les dará curso, á menos que no se franquéen por todo su peso, y en el

caso de haberse adherido la parte rica á la apelacion, aun cuando no la hubiere promovido, se consignará además esta circunstancia.

—Por real orden de 13 del mes próximo pasado, y en vista de la conveniencia de que se adicione el número 27 del orden segundo de la clase segunda del cuadro de exenciones vigente, se ha adicionado bajo la forma de «miopía, ó sea cortedad de vista, que se caracterice por la posibilidad de leer á 35 centímetros de distancia en caracteres pequeños con lentes de los números 2 y 3, y distinguir objetos distantes con lentes del número 6, no pudiendo verificar lo uno ni lo otro con los del número 18 ó con lentes planos.»

—Se ha resuelto que no obstante lo prescrito en la real orden de 16 de febrero último, prohibiendo el paso de los milicianos provinciales al ejército activo, lo cual debe entenderse aplicable solo al ejército activo de la Península, se continúe admitiendo en los propios términos que ántes de expedirse, el alistamiento de los milicianos provinciales que reuniendo las circunstancias necesarias, soliciten ingreso en los depósitos de bandera y embarque para Ultramar, establecidos en la Península con destino al ejército de los espresados dominios.

—En el Japon comienzan á surgir las mismas cuestiones entre los ingleses y los indigenas, que han determinado en la China la ruptura de las hostilidades. El cónsul inglés no se conforma con que las autoridades japonesas hayan señalado en Kanagawa un barrio á los súbditos británicos, sino que quiere que puedan vivir en aquella parte del pueblo que le a. omode.

—Parece que hoy salen de esta corte parte de los señores jefes y oficiales de E. M. que fueron destinados al ejército de reserva que se forma en Cádiz. El martes próximo saldrán los restantes y uno ó dos batallones de los nombrados con dicho objeto.

—El 22, según escriben de Marsella, entró en aquel puerto el yacht de recreo el «Montecristo», á bordo del cual su propietario M. Alejandro Dumas, debe hacer un viaje de circunnavegacion en el Mediterráneo.

—Se nos asegura, dice *La Patrie*, que el tratado de paz se firmará en Zurich en la segunda semana del mes

de octubre. Si no estamos mal informados, será la consagracion de los preliminares de Villafranca. En cuanto á las demás cuestiones que han suscitado los asuntos de Italia, añade *La Patrie*, serán deferidas á una jurisdiccion superior, que evidentemente no podrá ser sino un Congreso.

—Estos dias se hacen grandes operaciones en fondos españoles con capitales extranjeros. Es muy considerable la cantidad de papel que va á Francia y Alemania.

—Los ingleses continúan las fortificaciones de Gibraltar. La batería que de antiguo existia en el muelle, conocida por el nombre de *Lengua del Diablo*, ha recibido un refuerzo de suma importancia, según escriben á *La Regeneracion*. No teniendo gran confianza en su resistencia á las balas de la nueva artillería, se le ha construido al lado y perfectamente unida, otra muralla de igual longitud, casi del mismo espesor, y con intenciones de hacerla tan sólida, que pareciendo poco al gobierno de la Gran Bretaña la solidez de las obras europeas, ha hecho ir de Africa arquitectos, encargados de llevar adelante estas obras con una resistencia propia del nombre que llevan.

—La catedral de Cambrai ha sido presa de las llamas. El fuego principió en los órganos y se propagó á las bóvedas, causando grandes destrozos en el edificio. Pudieron salvarse la mayor parte de las preciosidades artísticas; pero á pesar de esto se valúa en mas de 400,000 francos la cantidad que será preciso invertir en la restauracion del edificio, cuya parte superior hay que construir de nuevo.

A solicitud de algunos interesados copiamos lo siguiente:

Del *Boletín Oficial Balear* número 4178:

Propiedades del Estado. —En vista de reclamaciones hechas á este Gobierno de provincia, y las razones que me ha espuesto la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado, se inserta á continuacion la Real orden de 3 de Mayo último, relativa á la inteligencia de las cargas que afectan á la propiedad y en la forma que espresa para conocimiento y efectos debidos á quienes pueda interesar. Palma 20 de agosto de 1858.

—José Primo de Rivera.

«Direccion general de propiedades y derechos del Estado. —El Excmo. señor Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general, con fecha 3 del corriente, la Real orden siguiente. —Ilmo. Sr. —He dado cuenta á S. M. de varias reclamaciones interpuestas respecto de la equivocada inteligencia con que algunos Administradores de propiedades y derechos del Estado proceden, exigiendo la realizacion de cargas que pesan sobre la propiedad particular, conociendo aplicables á cubrir misas, aniversarios y otros sufragios puramente espirituales; y en su vista la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver, que no estando dichas cargas comprendidas en las leyes de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de julio de 1856, ni refiriéndose por consecuencia á ellas las prescripciones de incautacion y recaudacion, dictadas para los demás bienes destinados á cubrir las obligaciones del culto y clero general del Estado, se adopten por esa Direccion las medidas conducentes á evitar dicha equivocada inteligencia en que se hallan los agentes provinciales del ramo, previniéndoles que se abstengan de ejercer toda gestion relativa á la recaudacion de las espresadas cargas cuando conociendo estén afectas á cubrir obligaciones de misas, sufragios y demás objetos espirituales. De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Por las anteriores noticias,
J. Hospitaler.

VARIETADES.

FÁBULAS.

La impertinente mosca
Mil vueltas daba en torno de la rosea,
Y la rosca dió vuelta, y el tornillo
A la mosca pilló. Bien es sencillo
Pensar, que al acabarse la paciencia
Acabará tambien la impertinencia.

El zángano rondaba la colmena
Y la abeja que liba con gran pena
La dulce miel de perfumadas flores,
Al zángano le dijo:
Imita mis fatigas y sudores,
Y entonces verás, hijo,
Lo que vale un panal. ¡Lección discreta
Que en ocho versos escribió un poeta!

—
Pretende la altanera mariposa
Tenirse por gran cosa

Con alas de pintado terciopelo;
Mas quien oruga la miró en el suelo
«Siempre serás, le dice, entre las flores
Insecto que varia de colores.

El semanario.
J. Hospitaler.

MAHON.

El día del cumpleaños de S. M. la Reina fué ayer en esta Ciudad dignamente solemnizado. A las siete de la mañana el M. I. Sr. Subdelegado castrense bendijo la bandera del provincial de Lérida, que fué entregada á dicho batallón y jurada por el mismo.

A las diez el Illmo. Sr. Obispo colocó la primera piedra de la torre-campanario de Sta. María.

A las once se cantó un solemne *Te-Deum*. A las doce recibió Corte el Excmo. Sor. General Gobernador.

A las cuatro y media de la tarde se presentaron las tropas de la guarnición en gran Parada.

Por la noche la compañía lírica cantó un himno alusivo á la solemnidad del día.

Ayer á las diez de la mañana se puso la primera piedra de la torre-campanario de la parroquial iglesia de Santa María, y deber nuestro es hacer la relacion de la ceremonia celebrada con tal motivo.

Con alguna antelacion se reunieron en la morada del Illmo. Sr. Obispo las Autoridades invitadas y que nombra el acta que copiamos á continuacion. Desde allí acompañando á S. Ilma. se dirigió la comitiva al lugar donde se ha de edificar el campanario, en cuyo punto se leyó por el Sr. D. Cristóbal MasPOCH antiguo oficial de la Secretaria de este Ayuntamiento y que auxilia como secretario á la Junta de obras del templo, un escrito que trasladado á un pergamino es del tenor siguiente:

«El día 10 del mes de Octubre del año 1859, reinando S. M. la Reina D.^a Isabel II de Borbon, se puso la primera piedra de esta torre campanario. Hizo la ceremonia el Illmo. Sr. D. Mateo Jaume obispo de Menorca, asistiendo al acto el Ayuntamiento de esta ciudad presidido por el Sr. D. Agustin Sevilla Subgobernador civil de la isla, el Excmo. Sr. D. Joaquin Bassols Mariscal de Campo de los Ejércitos nacionales y Gobernador Militar de la isla, el Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Vassallo Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales y Diputado á Cortes por la isla, la Rda. Comunidad de esta Parroquia, el Sr. D. Ignacio Cortils Vidal Juez de 1.^a Instancia de este partido de Menorca, el Sr. D. Francisco Merry Comandante Militar de Marina de esta provincia y la Junta de obras de esta parroquial iglesia compuesta de los

Sres. D. Pascual Cardona Económico de la misma, D. Juan José Sancho Alcalde de esta Ciudad, D. Jaime Seguí y Marsella Regidor síndico del Ayuntamiento, D. Narciso Mercadal y Panedás hacendado, D. Rafael de Febrer y Vidal hacendado, D. Hugolino Moll Vicario y D. Antonio Hernandez y Andreu mayor suscriptor, á las obras y maestro alarife director de las mismas.

Lo que se hace constar para eterna memoria.»

Este escrito estaba tambien traducido en latin, y mañana daremos su copia.

Concluida la lectura se puso el pergamino en una botella de cristal que despues de lacrada fué colocada por S. Ilma. en un agujero practicado al efecto en la primera piedra que se iba á colocar, lo que verificado, el Illmo. Sr. Obispo bendijo la obra, mientras la Reverenda Comunidad cantaba el salmo 83, practicándose todas las ceremonias del Ritual.

La Comitiva se dirigió en seguida á la Iglesia parroquial donde se cantó un solemne *Te-Deum* en accion de gracias dejando así consiguado un dia memorable que fué la satisfaccion de las innumerables personas que asistieron á esta solemne ceremonia.

A las siete y media de la mañana de ayer fondeó en este puerto procedente de Palma el vapor de guerra español *General Liniers* de la fuerza de 120 caballos, comandante D. Calisto de Heras con 77 plazas y 2 cañones.

El batallón Cazadores de Figueras y una compañía de Ingenieros deben estar prontos para marchar en el vapor que se presente para el efecto.

Parece que su destino es Málaga donde se reune el tercer Cuerpo de observacion.

Mañana se botará al agua el vapor Rey D. Jaime II cuya salida para Palma está anunciada á las 6 de la tarde.

Probablemente se llevará la Plana mayor y una compañía de Artillería de la Brigada fija de Mallorca destinada á aquel punto.

En esta plaza quedarán dos compañías de la fuerza de 112 hombres.

A las nueve de esta mañana se celebrará en la parroquia de Villa Carlos un oficio conmemorativo del difunto párroco D. Francisco Preto que falleció el día 7 de octubre del año anterior.

Varon justo y dignamente apreciado por todos los habitantes de su pueblo natal, vé hoy honrada su memoria, á la que unimos nuestras lágrimas todos los que conservamos el afectuoso recuerdo de su amistad.

En los últimos exámenes verificados en el colegio de Infantería han ascendido á Subtenientes los Sres. D. Pedro Vallés y Murphi y D. Miguel Uhler hijos de esta ciudad.

TEATRO.—«*I due Foscari*», tragedia lírica en tres actos del Mtro. Verdi.

El jueves y el domingo último se representó la ópera del Mtro. Verdi *I due Foscari*, en que hizo su primera salida el baritono Sr. Crotti, tomando parte en su ejecucion la Sra. Barbieri y los Sres. Rustichelli y Tholier. El éxito en general fué bueno.

El papel de Dux de Venecia fué interpretado por el Sr. Crotti con el tiro artístico, gran inteligencia y buen sentido que siempre hemos notado en él, cuando este artista desempeñaba esta parte en años anteriores. No cabe duda que el Sr. Crotti en el tiempo que ha permanecido en Italia ha mejorado de un modo notable tanto en el estilo de canto como en la parte dramática. Sus facultades vocales nada han perdido desde que habiamos dejado de oírle.

En el primer acto cantó su romanza con gusto, espresion y buen colorido, y como es natural fué cubierto de aplausos así como tambien en el andante y *cabaletta* del duo con la tiple. En el *tercetto*, *cuartetto* y final del 2.^o acto sostuvo su parte con aquel aplomo que le es distintivo, luchando alternativamente con los sentimientos de un tierno padre y los sagrados deberes que le impone el augusto carácter de que está revestido. Pero, donde sobresale como artista inteligente es en la escena final del tercer acto que desempeña admirablemente, cantando con valentia y espresion el andante é interpretando de un modo inmejorable su angustiosa situacion al oír que saludan á su nuevo sucesor. El público entusiasmado le aplaudió estrepitosamente, dándole de este modo inequívocas demostraciones de su agrado.

La Sra. Barbieri en esta ópera puso una vez mas en relieve las buenas cualidades de que está dotada. En el aria de salida cantó el andante con sentimiento, precision y buen colorido, y en la *cabaletta* hizo alarde de su facilidad y bravura en la ejecucion, por lo que el público la colmó de aplausos llamándola á la escena. En el duo del primer acto con el Sr. Crotti nada dejó que desear, demostrando el público su satisfaccion con repetidos y numerosos aplausos.

El Sr. Rustichelli cantó el aria del primer acto con bastante gusto y afinacion, valiéndole generales aplausos, lo que hacia esperar que en el resto de la ópera sosteniera su parte de un modo satisfactorio. Pero en el segundo acto ya no fué así, cantó el duo con la tiple con alguna dificultad, notándose en el *tercetto* cierta vacilacion que puede atribuirse con justicia á su poca seguridad en el canto. Sentimos que este artista no saque todo el partido de que es susceptible su bella y estensa voz.

El Sr. Thiolier contribuyó como siempre al buen éxito de las piezas en que tomó parte.

Antes de concluir debemos consignar que á medida que tenemos ocasion de oír operas de distintos géneros, la compañía en su conjunto nos confirma mas y mas en el primer concepto que de ella habíamos formado; pues, aunque alguno que otro discípulo del Aretino diga lo contrario, el público sensato é inteligente la dispensa la merecida justicia, tributándola espresivas demostraciones de aprobacion tanto por el buen desempeño de sus respectivas partes como por los laudables esfuerzos que continuamente está haciendo para complacer á los asiduos concurrentes al teatro. — Z.

J. Hospitaler.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Nicasio obispo de Reims, otra de las muchas víctimas que en 407 martirizaron los vándalos, junto con su hermano Entropo y compañeros.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.— Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asuncion, en la iglesia de Parroquial de Santa María, privilegiada.

En la de San Francisco al anocheecer continua el devoto y solemne octavario dedicado á dicho Santo.

Santo de mañana.

Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza y san Serafín confesor.

Afecciones astronómicas de hoy.

El sol sale á las 6 h. y 6 m. y se pone á las 5 h. y 37 m.

La luna sale á las 4 y 59 m. de la T. y se pone á las 6 y 20 m. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA

del 10 de octubre de 1859.

Servicio para el 11.

Gefe de dia: D. Benito Alvarez de Santullano, teniente coronel primer gefe del batallon provincial de Lérida n.º 49. — Parada, Burgos y Lérida. — Hospital, Lérida. — El Teniente Coronel Sargento Mayor. — Miguel Ferradas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados.

De Alicante en 4 dias pailebot esp. Rita de 29 t., cap. D. Matias Riudavets, con 5 trip., 1 pas. y trigo.

De Palma en 3 dias laud esp. San José de 22 t., pat. Guillermo Pujol, con 5 trip., 5 pas., vino y otros efectos.

De idem en 2 dias laud esp. Virgen de la Luz de 30 t., cap. D. José Esperez, con 5 trip., 2 pas., arroz y otros efectos.

Buques salidos.

Para Alcudia y Barcelona el vapor correo Mahoués, de 87 t., cap. D. Antonio Victori, con 18 trip., 70 pasajeros, 90 fardos tejidos de algodón, 31 baulas calzadas, 63 cajones frutas estraidas, 10 baulas turrón y jaleas, 30 cuarteras

trigo, 20 qq. trapos, 3 cajas bizuteria, 2 cuarteras simiente de lino, 1 bote, 2 fardos tejidos dos de algodón y camisetas de lana, 3 talegos efectivo, 2 fardos becerrillos y otros efectos.

AVISOS OFICIALES.

D. Ignacio Cortils Vidal, Juez de primera instancia de este Partido.

Por el presente segundo pregon y edicto, sito, llamo y emplazo á Bonifacio Diaz Gomez, hijo de Antonio y de Facunda, natural de Mora Partido de Ordaz provincia de Toledo el que se hallaba cumpliendo condena, para que dentro el término de Nueve dias que se le señala por este segundo pregon y edicto, se presente de rejas á dentro en la carcel pública de este Partido á defenderse de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo estoy instruyendo sobre quebrantamiento de condena. Si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia; y de no verificarlo, se continuará la causa en su ausencia y rebeldia y le pararán los perjuicios y haga lugar.

Dado en Mahon á ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

— Ignacio Cortils Vidal. — Por su mand.º — Francisco Martorell Esn.º

ISLAS BALEARES.

Comandancia exenta de Ingenieros.

Hullándose vacante la plaza de Maestro Mayor de segunda clase de obras de fortificacion de Mahon y la fortaleza de Isabel II, dotada con el sueldo anual de 7000 rs., por haber sido trasladado á Pamplona el que la desempeñaba D. Juan Salinas y Ramirez, y teniendo que proveerse dicho destino por oposicion, se publica en los periódicos de esta ciudad á fin de que llegue á noticia de las personas á quienes les pudiera convenir, para que en el preciso término de 40 dias presenten sus solicitudes en las oficinas dependientes de esta Comandancia exenta, á contar desde el de la fecha de este aviso. Mahon 10 Octubre de 1859.—El Comandante exento interino.— Eusebio de Unzaga.

Sorteo 41.

RIFA EXTRAORDINARIA

Que á beneficio del Establecimiento de Misericordia de esta ciudad se ha verificado hoy en las Casas Consistoriales.

Núm. premiados.	Rn.	Núm. premiados.	Rn.	Núm. premiados.	Rn.
76	60	1838	200	4425	60
102	200	1930	200	4550	500
340	100	2217	200	4650	100
388	100	2301	60	4704	200
423	60	2318	60	4707	60
504	60	2393	60	4781	60
546	200	2416	60	4821	60
766	60	2465	60	4899	60
790	100	2582	60	4967	200
803	60	2650	100	4979	60
887	60	2855	1000	5225	100
918	60	3027	60	5444	60
971	60	3147	60	5481	200
1019	300	3228	60	5648	60
1127	200	3324	100	5727	6000
1223	60	3506	60	5733	100
1502	60	3575	60	5776	60
1533	100	3686	60	5839	60
1572	60	3717	60	5936	60
1647	60	3769	60	5937	100
1658	60	3874	200	5934	60
1826	2000	4271	60		

Mahon 10 de Octubre de 1859.—Rafael Febrer, V. Srio.

ANUNCIOS.

Están en venta un almacén y dos solares, situados en el Plá del Estany. Se dará razon en la casa número 4 de la Plaza de la Constitución.

En esta imprenta darán razon de un jóven que desearia hallar colocacion en clase de criado.

El jueves próximo dia 13 del corriente llegará á este Puerto procedente de Ciudadela el Falucho español nombrado AFRICANO con el objeto de trasladarse á Argel. Admite cargo y pasajeros. Para su ajuste podrán avistarse con su capitán D. Bartolomé Maspoeh, que vive en el Cos de Gracia n.º 7.

El vapor Rey D. Jaime II saldrá para Palma y Barcelona el miércoles 12 del corriente á las 6 de la tarde, al mando del capitán D. Miguel Morey.— Admite carga y pasajeros y lo despacha D. Juan Talavull, Angel, 22.

Por todo lo que va sin firma.—J. Hospitaler.

Director y Editor responsable, JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, 16b calle Nueva n.º 21.